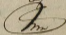


De señales libradas los tercios } Yo el infrascripto Ch<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de: fue  
 en cumplim<sup>to</sup> de lo acordado en el anterior Decreto, he librado  
 la ternidad por el su poder a D<sup>o</sup> Donato  
 Loren, y Jaxin, a quien lo he entregado para el uso, que  
 le combenga, y pag<sup>o</sup> haviendo a continuación su recib<sup>o</sup>.  
 Y para que así conste lo pongo por D<sup>o</sup> de: Jaxin en  
 Tamilla. Enro vençoy uno de los años =

Donato Loren  
 y Jaxin

Pedro Bernal  
 Guardiola  


Yo el infrascripto Pedro Bernal Guardiola, Enro de Sa Mag. S<sup>o</sup> de  
 Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Tamilla, Terçible,  
 y con fca: de los Señores Comendadores, Justicia, y Regim<sup>to</sup> de ella  
 fuesen requerido, en el día de diez e siete de Ayuntamiento en  
 la Sala Capitular con leguimo aqñtion, con una R<sup>o</sup> N<sup>o</sup> de: Jaxin  
 de Sa Mag. y Señores Doctores, y Oidores de la R<sup>o</sup>  
 Chancillería de Ciudad de Valladolid, Luis tenor, y el se  
 el de ser cumplim<sup>to</sup> q<sup>o</sup> de Sabirino, de la letra dice así:

Yo el infrascripto D<sup>o</sup> Carlos Tercero por la gracia de Dios Rey de Castilla  
 de León, de Aragón de las Islas de Cerdeña de Nápoles de Sicilia  
 de Granada de Toledo de Valencia de Murcia de Tarragona  
 de Aragón de Sicilia y Regim<sup>to</sup> de la Villa de Tamilla  
 Solia, y otros señores, que mandamos este, y Chancillería  
 ante el presente, y Oidores de la nra Audiencia q<sup>o</sup> de: Jaxin

